

Educación: tu voluntad se hace ley

E

**Gloria Helfer
Palacios**

Presidenta de la
Comisión de
Educación,
Ciencia y
Tecnología del
Congreso de la
República.

El 19 de abril, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Congreso acordó por unanimidad aprobar en esta legislatura una nueva Ley General de Educación. Asimismo, debatir en el siguiente periodo legislativo un conjunto de normas de desarrollo del sector, tales como las leyes del profesorado y de las universidades.

La nueva ley de Educación se dará en un momento político muy favorable, ya que simultáneamente se discutirán el nuevo texto constitucional y la ley de bases de descentralización. De esa manera tendremos la oportunidad de hacer concordar el conjunto del marco normativo educacional con las propuestas que desde hace tiempo plantean sectores docentes

comprometidos con las necesidades y demandas ciudadanas.

Este panorama implica el desafío de articular los tiempos políticos con los técnicos, para que los avances logrados en la reflexión y la práctica educativa peruana logren por fin institucionalizarse.

¿Por qué transformar la legislación educativa?

La legislación se ha convertido en un freno para impulsar cambios favorables en el sector. Según los dispositivos vigentes, las clases deben terminar el 20 de diciembre, ni antes ni después; la secundaria tiene que ser agropecuaria, artesanal, científico-humanista, comercial e industrial; cualquier otra fórmula sería ilegal.

Hay problemas más estructurales aún: Para la ley actual, el centro educativo no existe como institución, ni tampoco sus agentes. ¿Cómo podría postularse, entonces una descentralización basada en el fortalecimiento de las capacidades de decisión de las escuelas? Las normas que regulan la actividad del profesorado no incentivan ni la innovación ni el buen desempeño de estos profesionales. ¿Para qué habrían de esforzarse los maestros?

Podríamos enumerar una larga lista de modernos planteamientos en política educativa, que son inviables con las normas hoy existentes.

No existe ningún tipo de control de calidad; la estructura del sistema educativo se organiza en compartimentos o estancos; no hay relación entre la universidad y el resto del sistema educativo; los estudiantes no son considerados como sujetos, etc.

Sin duda el fujimorismo constituyó un mal ejemplo al hacer las cosas al margen de la ley, pero en este caso estamos convencidos de que, por el contrario, una



norma que cumpla determinadas condiciones, puede impulsar el proyecto educativo nacional que todos anhelamos

Un tiempo para hacer las cosas de otra manera: participación y pedagogía política

El debate previo a la promulgación de una ley como la de educación constituye un momento privilegiado para que la sociedad pueda ponerse de acuerdo y regularse. Cuando una norma es resultado de un consenso, de un pacto social, se asegura su cumplimiento y efectividad.

Desde inicios de marzo, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología impulsa un proceso de elaboración de la nueva ley, que hace posible que las comunidades educativas y el conjunto de la sociedad civil se involucren y participen activamente, innovando los tradicionales métodos parlamentarios.

Apuntamos a que un millón de personas participen en este proceso, a través de una variedad de canales de consulta que permitirán recoger diversos tipos de opiniones.

Se pretende que el nuevo dispositivo resulte de un consenso multipartidario, esté enraizado en la sociedad y cuente con participación activa del Poder Ejecutivo

Ideas fuerza en la nueva ley

El proceso de debate que hemos emprendido no parte de un "anteproyecto" o texto base. Hemos preferido recoger primero la opinión ciudadana sobre los temas clave que están en el debate educativo, para, desde esa base, construir una propuesta o pre-dictamen de la ley.

Por supuesto, encontramos algunas ideas fuerza que van apareciendo en el debate y que

No existe ningún tipo de control de calidad; la estructura del sistema educativo se organiza en compartimentos o estancos; no hay relación entre la universidad y el resto del sistema educativo.

deberían tener su expresión en la norma. Como idea que da sentido al conjunto de la ley, se postula una educación que permita a todos acceder al máximo de oportunidades de aprendizaje, que impida la exclusión, que haga de la educación un puntal en la lucha contra la pobreza, ofreciendo un servicio de calidad para todos. Veamos algunos de los rasgos que se desprenden de esta premisa:

- a) Una ley que ratifique el principio de la gratuidad de la enseñanza, cerrando el estéril debate sobre privatización o estatización, obsoleto en la

ALTERNATIVAS DE CONSULTA

❖ **CONSULTA CIUDADANA: "EL ÁNFORA POR LA EDUCACIÓN"**

La ciudadanía expresará su opinión por medio de las "ánforas de la educación", que se colocarán en lugares estratégicos en todo el país. Quien desee participar puede hacerlo llenando cédulas de consulta que contendrán preguntas sobre temas clave para la nueva legislación en educación.

❖ **CONSULTA NACIONAL DESCENTRALIZADA**

Se han realizado eventos de consulta ciudadana en los 24 departamentos del país. Representantes del Estado y la sociedad civil co-organizaron estas actividades. A partir de las mismas se están conformando núcleos locales para la participación ciudadana en la educación.

❖ **CONSULTAS INSTITUCIONALES**

Las instituciones interesadas presentarán propuestas para la nueva legislación educativa en consultas y/o debates. Pueden solicitar material en la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Congreso.

❖ **CONSULTA ELECTRÓNICA**

Todo ciudadano que quiera opinar y alcanzar sus propuestas también podrá hacerlo a través de la página: www.congreso.gob.pe/consulta-ley-educacion.htm.

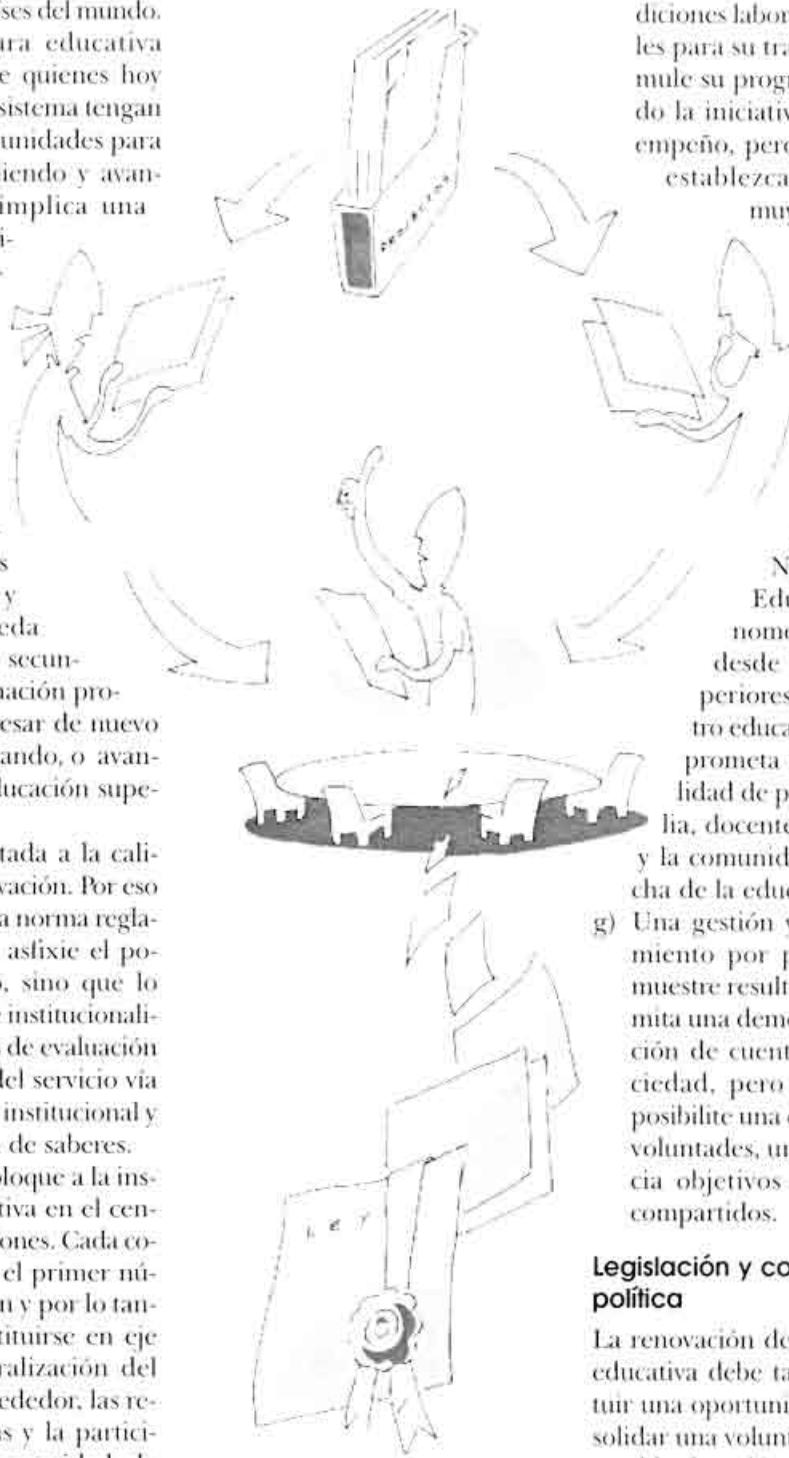
❖ **CONSULTA INTERNACIONAL**

Expertos internacionales invitados con el aporte de la cooperación internacional, presentarán en mayo experiencias similares en América Latina.

❖ **CONSULTA TÉCNICA**

Se ha convocado a los más destacados especialistas en el tema para que presenten insumos técnicos para la formulación de la nueva legislación general de educación. Para este efecto se ha establecido la conformación de doce comisiones

- mayoría de países del mundo.
- b) Una estructura educativa abierta, donde quienes hoy abandonan el sistema tengan siempre oportunidades para seguir aprendiendo y avanzando. Ello implica una educación básica con modalidades muy flexibles, con caminos diversos que eviten la exclusión, que reconozcan los aprendizajes adquiridos en la sociedad, y donde se pueda transitar de la secundaria a la formación profesional y regresar de nuevo a seguir estudiando, o avanzar hacia la educación superior.
- c) Una ley orientada a la calidad y a la innovación. Por eso no debe ser una norma reglamentaria, que asfixie el potencial creado, sino que lo promueva; que institucionalice mecanismos de evaluación de la calidad del servicio vía la acreditación institucional y la certificación de saberes.
- d) Una ley que coloque a la institución educativa en el centro de las decisiones. Cada colegio debe ser el primer núcleo de decisión y por lo tanto ha de constituirse en eje de la descentralización del sector. A su alrededor, las redes de escuelas y la participación de la comunidad, de instancias locales y regionales, son los soportes para garantizar el aprendizaje de los estudiantes. Ésta sería una revolución copernicana, pues el ministerio de Educación dejaría de ser el que toma to-



- das las decisiones para convertirse más bien en un ente rector, promotor, compensador y concertador.
- e) Un nuevo pacto con los maestros, que reconozca su carrera, que le garantice con-

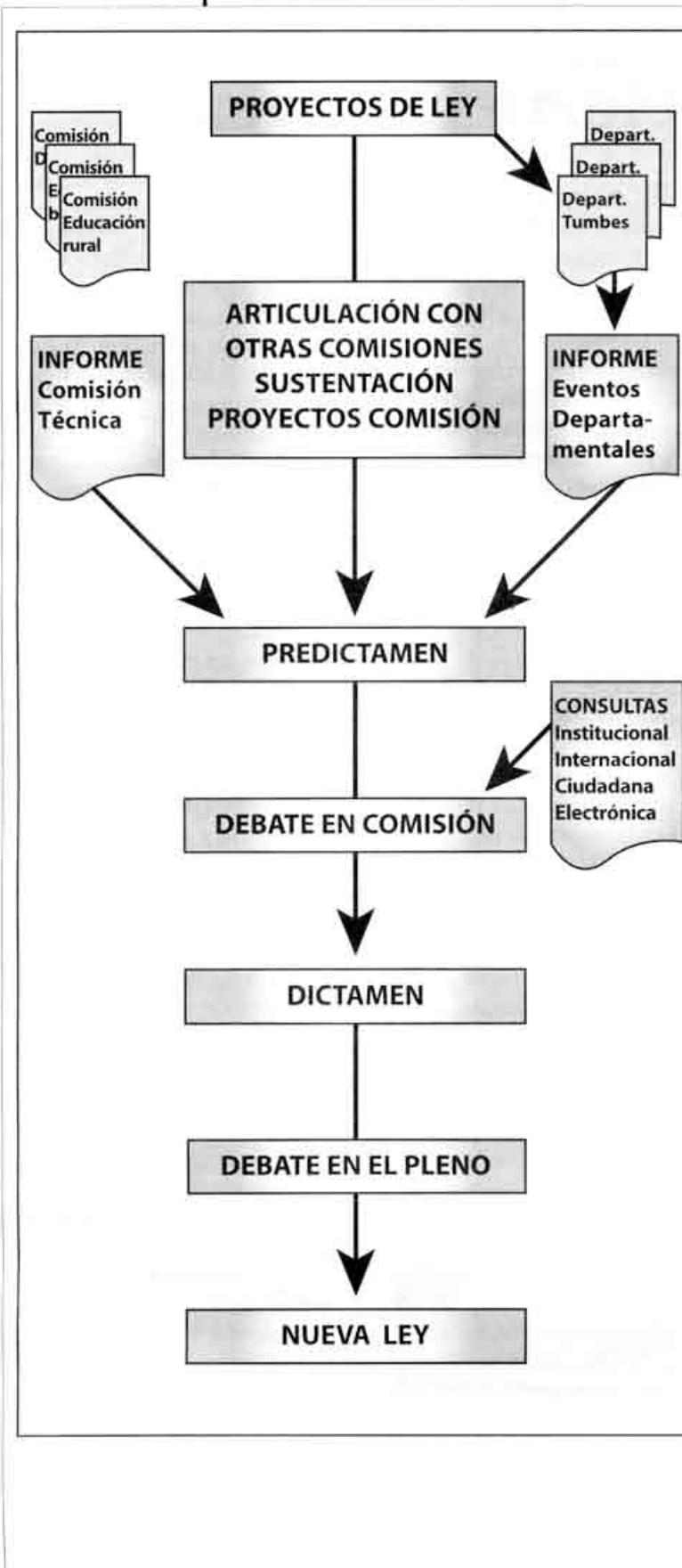
diciones laborales y personales para su trabajo, que estimule su progreso, premiando la iniciativa y buen desempeño, pero que a la vez, establezca mecanismos muy claros y trans-

parentes para eliminar la mediocridad y la corrupción.

- f) Participación ciudadana en un Consejo Nacional de Educación autónomo, que abarque desde instancias superiores hasta el centro educativo; que comprometa la responsabilidad de padres de familia, docentes, estudiantes y la comunidad en la marcha de la educación.
- g) Una gestión y un financiamiento por proyectos que muestre resultados, que permita una democrática rendición de cuentas ante la sociedad, pero que también posibilite una confluencia de voluntades, una sinergia hacia objetivos ambiciosos y compartidos.

Legislación y concertación política

La renovación de la legislación educativa debe también constituir una oportunidad para consolidar una voluntad política favorable al cambio en el sector. La participación ciudadana, el aporte de los expertos y de la sociedad civil, son indispensables, pero insuficientes. La nueva ley tendrá vigencia si cuenta con el apoyo político del partido de gobierno, pero principalmente, con



un respaldo concertado, por el que las diversas fuerzas políticas converjan en un rumbo común para la educación.

Para ello, es indispensable la articulación del proceso de elaboración de la norma con la concertación iniciada por el gobierno.

Por lo planteado, postulamos una ley-marco, con unos 20 años de vigencia, que regule al conjunto de la educación y no sólo a la escuela pública, que incluya desde el nivel inicial hasta la universidad, que reconozca y dé un lugar a la dimensión educativa de diversos agentes sociales, como los medios de comunicación y las organizaciones populares. Este marco debe contener reglas obligatorias y muy claras que favorezcan las energías de cambio presentes en el país, pero que también bloqueen el paso a la mediocridad y anomia que existen en nuestra educación; que apunten a cerrar las brechas de inequidad y que garanticen el derecho a una educación de calidad para todos.

En el siglo XVIII, Montesquieu señalaba que "el espíritu de las leyes" no estaba en que ellas provengan de un rey absolutista, sino de un parlamento elegido democráticamente. Hoy, en los albores del siglo XXI, el "espíritu de la ley", al menos en educación, radica en que la norma sea reconocida como propia por todos los actores del sector, porque participaron en su elaboración. Radica también en que en su contenido responda a las necesidades de desarrollo humano de todos los peruanos, a sus profundas aspiraciones de progreso y de convivencia digna y solidaria.